



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RECEPCION

1. ORGANO DE CONTRATACION

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP, aprobado por su Patronato, el órgano de contratación podrá ser, atendiendo al presupuesto de licitación, solidariamente, el Director o el Secretario General.

2. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1º del artículo 60 del TRLCSP y que ostenten solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debiendo contar, así mismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

4. OBJETO DEL CONTRATO

La FIIAPP es una Fundación del Sector Público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarca en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las instituciones públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.



FIIAPP

COOPERACIÓN ESPAÑOLA



La Fundación requiere la contratación de una empresa que provea servicios de recepción en la sede de la FIIAPP (calle Beatriz de Bobadilla 18, 4ª Planta, 28040 Madrid).

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El horario del servicio a cubrir será de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas. Dicho horario se establecerá de forma general sin que ello exima de poder ser modificado en función de necesidades extraordinarias y previo acuerdo de las Partes.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de esta licitación será el que sigue:

Honorarios: veinte cinco mil euros (25.000 €) IVA no incluido

Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo. Como partida independiente se aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se desarrollará durante un año, prorrogable por otro año mediante acuerdo de las Partes.

La FIIAPP se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

8. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

De acuerdo a las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP, cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada de cuantía estimada igual o superior a 18.000 euros e inferior a 50.000 euros, la FIIAPP acudirá a un procedimiento negociado. En este procedimiento se invitará a presentar oferta a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible y además publicará un anuncio en su página web en el perfil de contratante, sin perjuicio de otros mecanismos adicionales de publicidad que FIIAPP pueda estimar convenientes.



9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP, sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º de Madrid, antes de las

12.00 horas del **22 de diciembre de 2016** la oferta que propone, en tres sobres cerrados. En cada sobre, en el exterior, irá indicado la licitación a la que se concurre, firmados por el licitador o la persona que lo represente denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará a FIIAPP la remisión de la oferta mediante fax dirigido al número 34 91 533 58 63 o telegrama ese mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

10. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A.- Sobre nº 1.- Propuesta administrativa

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

1. a) La capacidad de obrar se acreditará:
 - Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate,
 - Y documentos acreditativos de la representación: La persona con poder de representación, deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, **junto** a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
- b) Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP (Anexo II)
- c) Solvencia acreditada mediante la cifra anual de negocio no inferior a cinco veces el presupuesto máximo de licitación. Esta cifra se acreditará mediante la presentación de copia de las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2016.



B.- Sobre nº2.- Propuesta técnica

Comprenderá UN CV (no nominal) por cada licitante, de la persona propuesta así como, si procede, la acreditación de la discapacidad o consideración de Centro Especial de Empleo.

La propuesta técnica será valorada conforme a los criterios indicados en el Punto 16 de los presentes Pliegos.

No se admitirán datos económicos en la propuesta técnica, siendo causa de exclusión.

C.- Sobre nº 3.- Propuesta económica

Oferta económica, según modelo incluido como anexo I, mostrándose el IVA desglosado.

➤ **Aspectos comunes a la propuesta administrativa, técnica y económica.**

Las propuestas deberán estar redactadas en idioma español.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas.

Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.

Para el presente proceso también podrán ser validados los documentos sellados por parte de la Fundación en el Registro como copia fiel de los originales.

11. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS



Recibidos el sobre por el Secretario de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos

Propuesta económica:	70 Puntos
Propuesta técnica:	30 Puntos
1. CV de la persona propuesta <ul style="list-style-type: none">• Formación específica relacionada con el puesto• Conocimientos del idioma inglés	15 puntos (0,5 puntos por cada curso realizado>50 horas; 1 punto por cada curso realizado<50 horas) max 5 ptos B1=0,5 ptos B2=2,5 ptos C1=5ptos
2. Consideración de centro especial de empleo	7,5 puntos
3. Discapacidad persona propuesta	7,5 puntos

presentados en tiempo y forma.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, las empresas licitadoras a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada, mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro.

Posteriormente se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

12. MESA DE CONTRATACIÓN.

La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

Presidente: Responsable de Gestión Económica

Vocales: 1. Responsable de Recursos Humanos
2. Responsable de Tesorería
3. Travel Manager

Secretario: Responsable de Asesoría Jurídica.



13. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre nº 2 (propuestas económicas) de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el 28 de diciembre de 2016 a las 12 horas en la sede de FIIAPP.

14. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta económica y técnica.

Para la ponderación técnica, se otorgará la puntuación máxima para cada uno de los criterios a la mejor oferta en ese aspecto. El resto de ofertantes se llevarán una puntuación proporcionalmente a la mejor.

Para aplicar la ponderación económica se hará la valoración sobre el presupuesto total de cada empresa.

La formulación empleada será:

- 1:
Mejor oferta económica: puntuación máxima (70 puntos)
Resto de ofertas:
$$\text{Base de aplicación: puntuación máxima} \times \frac{\text{Oferta que se valora}}{\text{mejor oferta}}$$
- 2: Aplicación del criterio de proporcionalidad.
$$\text{Valoración económica: puntuación máxima} \times \frac{\text{Puntuación máxima}}{\text{Base de aplicación}}$$

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.

El contrato se adjudicará en el plazo máximo de una semana desde la apertura de plicas en sesión pública.

La adjudicación del contrato será notificada a los licitantes por escrito mediante un fax o correo electrónico facilitado.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de



una semana, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

17. NORMAS REGULADORAS

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado y se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones
- Lo establecido por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

18. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.

19. SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de este contrato deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria. Con carácter excepcional, la FIIAPP podrá autorizar la subcontratación de personal o tareas vinculadas al objeto del contrato por empresa distinta a la adjudicataria, en los términos previstos por los artículos 210 y 211 de la LCSP. La aceptación deberá ser expresa. Será requisito imprescindible que la empresa subcontratista esté al corriente de pago de las obligaciones de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

La empresa adjudicataria será responsable ante FIIAPP por la actuación de la empresa subcontratada en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del



FIIAPP

COOPERACIÓN ESPAÑOLA



servicio, plazo de entrega, finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e información, así como el cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

20. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 237 del TRLCSP.

22. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será al día siguiente de la formalización del contrato.



ANEXO I.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en, y NIF nº al objeto de participar en el concurso:

"Contratación de los Servicios de Recepción"

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorario.....€
21% IVA€
Total€

(indicar desagregado precio e IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA

excluye la oferta económica.)

En.....,a.....de.....
....de 2016. (Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de, con C.I.F., con domicilio social en, en calidad de, interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRLCSP
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En,....., a..... de.....de 2014.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:



ANEXO III - Declaración responsable personas jurídicas

D. (...), con N.I.F.(...), en calidad de (apoderado, director general, administrador único...) del (), con N.I.F. (...), y con domicilio a efectos de notificaciones en (...), nº (...), (CP), (Localidad), a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo,

CERTIFICA

1 - Que los datos consignados en la documentación aportada para cumplir con la obligación de identificación formal establecida en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 10/2010 son veraces, estando toda la información aportada vigente:

SI

NO

2 - Que la estructura de propiedad o control de la sociedad a la que representa es la siguiente:

No existe ningún socio / accionista con una participación superior al 25%.

Que la relación de los socios / accionistas con una participación superior al 25% es la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL SOCIO O ACCIONISTA	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN (%)

PF: persona física / PJ: persona jurídica

3 - Que las personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica a la que represento, o que a través de acuerdos o disposiciones estatutarias o por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la persona jurídica, son:

No existe ninguna persona o personas físicas que en último término posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto la mercantil a la que represento, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la gestión de dicha mercantil.¹



Los siguientes:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR REAL	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	CONTROL (%)

PF: persona física / PJ: persona jurídica

4 - Que actúan como administradores, miembros del Patronato (para fundaciones) o miembros de la Junta Directiva (para asociaciones):

NOMBRE ADMINISTRADOR	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

PF: persona física / PJ: persona jurídica

En el caso de que alguno de los administradores, patronos o miembros de la junta directiva anteriormente mencionados sea una persona jurídica, indicar el nombre de la persona física nombrada por el administrador persona jurídica:

SOCIEDAD	NOMBRE ADMINISTRADOR	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

Y para que conste, y a los efectos requeridos, se expide la presente.

En,....., a..... de.....de 2017.

Fdo: